



RESOLUCIÓN N°77/26

ACTA N° 09/26.

Municipio de Progreso, viernes 10 de abril del 2026.

VISTO: La observación realizada por los delegados del tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley determina a los Municipios.

II)- Que se hace necesaria realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente, al ejercicio 2026 del programa 143, renglón 278, por un monto total de \$146.400,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos), lo que recae en el expediente N°2026-81-1430-00019.

2) Justificar la reiteración del gasto debido, a que el gasto está aprobado para mantenimiento de áreas verdes con la empresa Carlos Ferreira "Fonoleña", RUT 080269140016.

3)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL